

Mes que reporta	8
Año que reporta	2021

\*\*\* Escriba en esta celda el número de mes que reporta y el año

Resumen	No. de solicitudes recibidas en el mes	8
	No. de solicitudes respondidas en el mes	6

\*\*\* No escriba aquí nada, el formato calcula automáticamente estos valores

\*\*\* No escriba aquí nada, el formato calcula automáticamente estos valores



Reporte enviado a la CEGAIP, Art 34FXV , Art 54FVIII y XII

Actualizado 15/01/2020

Solamente se capturan datos en celdas en amarillo.

Los folios pueden ser recibidos en un mes y contestados en otro. Para su correcta contabilización si un folio es recibido en un mes y contestado en el siguiente, deberá incluirse en ambos reportes. El resumen tomará en cuenta esto para no contabilizarlo doble.

Número de folio	Nombre del solicitante	Fecha de Recepción	Información Solicitada	Trámite	Respuesta	Fecha de Respuesta	Resultado	Costo de Reproducción	Medio de Notificación	Costo de envío
659721	C.jose luis mendoza perez	03/08/2021	POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO LO SIGUIENTE: 1.-EL GASTO Y EL DESGLOSE DEL CAPITULO 1000 EN CLASIFICACION ECONOMICA, DE CADA EJERCICIO FISCAL DEL PERIODO DE OCTUBRE DE 2016 A JULIO DE 2021, DESGREGADO EN SUS CAPITULOS, SUBCAPITULOS HASTA EL ULTIMO FONDO.	Contestada	Información se encuentra disponible en la Plataforma.	16/08/2021	C. José Luis Mendoza Pérez <b>P R E S E N T E</b> En atención a su solicitud de información con folio 00059721 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 03 del mes de Agosto del año de 2021, me permito informarle, lo siguiente: Se hace de su conocimiento, que la presente solicitud, no es de nuestra competencia, la anterior, de conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y sobre las competencias de los servidores públicos ocupantes de las plazas que se detallan en los Tabuladores de las Percepciones de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, sus dependencias y unidades, el Poder Legislativo, Poder Judicial y los Organismos Autónomos, se valdarse a lo que mandamos los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Disciplina Profesional de las Unidades Federativas y las Municipales, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipales de San Luis Potosí, la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de Remuneraciones, y en demás disposiciones aplicables. Abuso bom, con el objeto de orientarlo, me permito enviarle un Link de la página web, de la Oficina Mayor del Gobierno del Estado, para su consulta. <a href="https://ipg.gob.mx/omayor/Pagina/Inicio.aspx">https://ipg.gob.mx/omayor/Pagina/Inicio.aspx</a> Esperando que esta información le sea de utilidad, me pongo a sus órdenes para cualquier duda o comentario referente a este tema en particular. Reciba un cordial y afectuoso saludo. Atte. Lic. Asimto Alberto Laraña Escobedo Responsable de la Unidad de Información Pública de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de San Luis Potosí	0	PNT	0
671321	C.Armando Calderón Colorado	04/08/2021	Relación de laudos emitidos por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y lo que va de 2021, señalando la institución a la que se dirigió de cualquiera de los poderes públicos estatales, municipales y/o universidades, monto y, si tal laudo se ha cumplido.	Contestada	Información se encuentra disponible en la Plataforma.	18/08/2021	C. Armando Calderón Colorado <b>P R E S E N T E</b> En atención a su solicitud de información con folio 00071321 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 04 del mes de Agosto del año de 2021, me permito informarle, lo siguiente: En primer término, me permito hacer de su conocimiento, que la competencia de los poderes públicos estatales y municipales, no es competencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, de conformidad con la siguiente jurisprudencia: ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS LOCALES. EL ARTICULO 116, FRACCIÓN VI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS INFLIJA A LOS LEGISLADORES ELEGIDOS PARA REGULAR LAS RELACIONES LABORALES ENTRE AGUADOS Y SUS TRABAJADORES, EL ACCESO CON LOS ARTÍCULOS 133 CONSTITUCIONAL, INCLUIDO DE MANERA NETA, SIN LA OBLIGACIÓN DE SUJETARSE ESPECÍFICAMENTE A ALCUNO DE ELLOS [ABANDONO DE LA JURISPRUDENCIA 24/J. 180/2012 (304) 17]. La voluntad del Constituyente plasmada en el artículo 116, Fracción VI, de la Constitución Federal, consiste en otorgar facultades para que los tribunales locales respondan de las controversias y penalidades de los servidores públicos de cada uno de los Estados y Municipios, con lo que, de no interpretarse genéricamente, se observa que se determinó que las relaciones de trabajo entre los "Estados y sus trabajadores" se rigen por las leyes que emiten las Legislaturas Locales, en el que se utiliza el concepto "tribunal" como institución de Estado federado como entidad jurídica, lo que involucra a los poderes locales, los organismos centralizados y descentralizados de la administración pública local, así como a los organismos descentralizados autónomos de la entidad. Con base en lo anterior, las entidades federativas tienen la potestad constitucional de regular las relaciones laborales entre los distintos organismos descentralizados locales y sus trabajadores, según sea el caso, de acuerdo con los apartados A y B del artículo 123 constitucional, inclusive de manera directa, sin que deban capturar a agosto de años en especial. Amparo directo en revisión 4802/2010. Distrito Federal. Segunda Sala. 14 de mayo de 2010. Mayoría de cuatro votos de los Ministros Eduardo Medina Mora I., Javier López Pothol, José Fernando Franco González Salas y Alberto Pérez Dayán. Presidente Margarita Beatriz Luna Rentería. Ponente: José Fernando Franco González Salas. Secretario: Javier López Pothol, José Fernando Franco González Salas y Alberto Pérez Dayán. Presidente Margarita Beatriz Luna Rentería. Ponente: Eduardo Medina Mora I. Secretario Luis Javier Guzmán Ramos. Amparo directo en revisión 1362/2010. Sexta Sala. 24 de agosto de 2010. Mayoría de cuatro votos de los Ministros Eduardo Medina Mora I., Javier López Pothol, José Fernando Franco González Salas y Alberto Pérez Dayán. Presidente Margarita Beatriz Luna Rentería. Ponente: José Fernando Franco González Salas. Secretario: Francisco Manuel Rubio de Celis Guerra. Amparo directo en revisión 1913/2010. Manuel Arturo Álvarez Godoy. 24 de agosto de 2010. Mayoría de cuatro votos de los Ministros Eduardo Medina Mora I., Javier López Pothol, José Fernando Franco González Salas y Alberto Pérez Dayán. Presidente Margarita Beatriz Luna Rentería. Ponente: José Fernando Franco González Salas. Secretario: Francisco Manuel Rubio de Celis Guerra. Amparo directo en revisión 1350/2010. Liga Michoacana de Artes y Oficios. 21 de septiembre de 2010. Mayoría de cuatro votos de los Ministros Eduardo Medina Mora I., Javier López Pothol, José Fernando Franco González Salas y Alberto Pérez Dayán. Presidente Margarita Beatriz Luna Rentería. Ponente: Javier López Pothol. Secretario: Juan Sergio del Real. Registro digital 2010/090. Industria Seguros de Vida - Objeto Social - Intermediario. Constitucional, Laboral. Tesis 24/J. 130/2010 (304). Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. - libro 30, Noviembre de 2010, Tomo II, página 1006. Tesis "Jurisprudencia" La competencia es del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado (TECA) con el objeto de orientarlo, me permito enviarle dirección y teléfono. Dirección: Francisco I. Madero 205, Centro, 78000 San Luis, S.L.P. Teléfono: 044 82 270. Abuso Bom, en lo que respecta a Universidades, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, solo conoce asuntos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, y se proporciona la información con que se cuenta, es la siguiente: Abuso Bom UNAP/2010/01042-2017/9 2011/8 2010/8 2010/8 2010/8 2010/8 Esperando que esta información le sea de utilidad, me pongo a sus órdenes para cualquier duda o comentario referente a este tema en particular. Reciba un cordial y afectuoso saludo. Atte. Lic. Asimto Alberto Laraña Escobedo Responsable de la Unidad de Información Pública de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de San Luis Potosí	0	PNT	0
711421	C.Carlos E .	19/08/2021	SOLICITO LA ÚLTIMA VERSIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA METAL-MECANICA, SIDERO-METALURGICA, AUTOMOTRIZ Y PROVEDORAS DE AUTOPARTES EN GENERAL, DE LA ENERGIA, SUS DERIVADOS Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA, MIGUEL TRUJILLO LOPEZ, VIGENTES EN LA EMPRESA GOODYEAR S.L.P S DE R.L. DE C.V. UBICADA EN AVENIDA PRINCIPAL 1100, EN EJE 140, PARQUE LOGISTICO, ZONA INDUSTRIAL, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78395, SAN LUIS POTOSI	Contestada	Información se encuentra disponible en la Plataforma.	26/08/2021	C. Carlos E. <b>P R E S E N T E</b> En atención a su solicitud de información con folio 00711421 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 19 del mes de Agosto del año de 2021, me permito informarle, lo siguiente: Se hace de su conocimiento, que la presente solicitud, no es de nuestra competencia, por ser de Naturaleza Federal, asunto el siguiente planteamiento: La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, a partir del 18 de Noviembre del año 2020 dejó de conocer de asuntos colectivos, derivado de la entrada en vigor de la reforma laboral, en consecuencia, lo relativo en materia Estatal, es competencia del Poder Judicial del Estado. Esperando que esta información le sea de utilidad, me pongo a sus órdenes para cualquier duda o comentario referente a este tema en particular. Reciba un cordial y afectuoso saludo. Atte. Lic. Asimto Alberto Laraña Escobedo Responsable de la Unidad de Información Pública de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de San Luis Potosí	0	PNT	0
711821	C.Carlos E .	19/08/2021	Solicito me indiquen las fechas en las que están programadas a realizarse, o en su caso, las fechas en las que se llevaron acabo los siguientes procesos: 1) Legitimación del Contrato Colectivo de Trabajo 2) Actualización o modificación de los Estatutos del Sindicato titular Miguel Trujillo 3) Constancia de Representatividad 4) Elección del Comité Ejecutivo del Sindicato Todas las anteriores, referentes a la empresa Goodyear-SLP S. de R. L. de C. V. ubicada en Avenida Principal 1100, en Eje 140, Parque logístico, Zona Industrial, San Luis Potosí, C.P. 78395, San Luis Potosí y su sindicato	Contestada	Información se encuentra disponible en la Plataforma.	26/08/2021	C. Carlos E. <b>P R E S E N T E</b> En atención a su solicitud de información con folio 00711821 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 19 del mes de Agosto del año de 2021, me permito informarle, lo siguiente: Se hace de su conocimiento, que la presente solicitud, no es de nuestra competencia, por ser de Naturaleza Federal, asunto el siguiente planteamiento: La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, a partir del 18 de Noviembre del año 2020 dejó de conocer de asuntos colectivos, derivado de la entrada en vigor de la reforma laboral, en consecuencia, lo relativo en materia Estatal, es competencia del Poder Judicial del Estado. Esperando que esta información le sea de utilidad, me pongo a sus órdenes para cualquier duda o comentario referente a este tema en particular. Reciba un cordial y afectuoso saludo. Atte. Lic. Asimto Alberto Laraña Escobedo Responsable de la Unidad de Información Pública de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de San Luis Potosí	0	PNT	0

714621	C.GISELLE AQHETZALLI EME LÓPEZ HARO	20/08/2021	<p>GISELLE AQHETZALLI EME LÓPEZ HARO, mexicana, mayor de edad, estudiante, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificación, el ubicado en camino antiguo a santa María n° 25 comunidad Noria de san José, anexo al Ejido de Ahoylos, San Luis Potosí, SLP. C.P. 78624, con fundamento en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por medio del presente, solicito la siguiente información de carácter PÚBLICA.</p> <p>1) EL CURRÍCULO presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que puso a disposición la C. LIC. FRANCIS MORALES BUSTAMANTE, para ocupar el cargo de PROCURADURA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.</p> <p>2) LOS SUELDOS Y PERCEPCIONES que se otorgan a la C. LIC. FRANCIS MORALES BUSTAMANTE en el puesto que desempeña como SERVIDORA PÚBLICA en esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</p> <p>3) Fecha de inicio de Funciones en el cargo referido y actual, de la C. LIC. FRANCIS MORALES BUSTAMANTE.</p> <p>4) OTROS CARGOS PÚBLICOS desempeñados en esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social por la C. LIC. FRANCIS MORALES BUSTAMANTE, si es que los tuvo.</p> <p>5) EL CURRÍCULO presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que puso a disposición la C. LIC. ANA MARTHA MARTÍN DEL CAMPO, para ocupar el cargo de AYOUBAH JURISCO en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del departamento de DEFENSA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.</p> <p>6) LOS SUELDOS Y PERCEPCIONES que se proporcionan a la C. LIC. ANA MARTHA MARTÍN DEL CAMPO en el puesto que desempeña como SERVIDORA PÚBLICA en esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</p> <p>7) Fecha de inicio de Funciones en el cargo referido y actual, de la C. LIC. ANA MARTHA MARTÍN DEL CAMPO.</p> <p>8) OTROS CARGOS PÚBLICOS desempeñados en esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social por la C. LIC. ANA MARTHA MARTÍN DEL CAMPO, si es que los tuvo.</p> <p>UNICO.- Tengo a bien el aceptar y proporcionar lo que por este medio se a solicitado.</p> <p>ATENTAMENTE GISELLE AQHETZALLI EME LÓPEZ HARO.</p>	Contestada	Información se encuentra disponible en la Plataforma.	31/08/2021	<p>C. GISELLE AQHETZALLI EME LÓPEZ HARO P R E S E N T E</p> <p>En atención a su solicitud de información con folio 00714621 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 20 del mes de Agosto del año de 2021, me permito informarle, lo siguiente: He permitido dar contestación conforme a la estructura de su solicitud.</p> <p>EL CURRÍCULO presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que puso a disposición la C. LIC. FRANCIS MORALES BUSTAMANTE, para ocupar el cargo de PROCURADURA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. (DC)</p> <p>Se anexa: 1) Los SUELDOS Y PERCEPCIONES que se otorgan a la C. LIC. FRANCIS MORALES BUSTAMANTE en el puesto que desempeña como SERVIDORA PÚBLICA en esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (DC)</p> <p>Se anexa, presentando que ocupa el cargo de Sub Procuradora de la Defensa del Trabajo. 2) LOS SUELDOS Y PERCEPCIONES que se proporcionan a la C. LIC. ANA MARTHA MARTÍN DEL CAMPO en el puesto que desempeña como SERVIDORA PÚBLICA en esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (DC)</p> <p>Se anexa, presentando que ocupa el cargo de Sub Procuradora de la Defensa del Trabajo. 3) Fecha de inicio de Funciones en el cargo referido y actual, de la C. LIC. ANA MARTHA MARTÍN DEL CAMPO. (DC)</p> <p>4) OTROS CARGOS PÚBLICOS desempeñados en esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social por la C. LIC. ANA MARTHA MARTÍN DEL CAMPO, si es que los tuvo. (DC)</p> <p>5) EL CURRÍCULO presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que puso a disposición la C. LIC. ANA MARTHA MARTÍN DEL CAMPO, para ocupar el cargo de AYOUBAH JURISCO en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del departamento de DEFENSA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. (DC)</p> <p>Se anexa, presentando que ocupa el cargo de Sub Procuradora de la Defensa del Trabajo. 6) LOS SUELDOS Y PERCEPCIONES que se proporcionan a la C. LIC. ANA MARTHA MARTÍN DEL CAMPO en el puesto que desempeña como SERVIDORA PÚBLICA en esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (DC)</p> <p>Se anexa, presentando que ocupa el cargo de Sub Procuradora de la Defensa del Trabajo. 7) Fecha de inicio de Funciones en el cargo referido y actual, de la C. LIC. ANA MARTHA MARTÍN DEL CAMPO. (DC)</p> <p>8) OTROS CARGOS PÚBLICOS desempeñados en esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social por la C. LIC. ANA MARTHA MARTÍN DEL CAMPO, si es que los tuvo. (DC)</p> <p>De dicha información se encuentra en su Curriculum Vitae, anexo a la presente.</p> <p>Respecto que esta información le sea de utilidad, me pongo a sus órdenes para cualquier duda o comentario referente a este tema en particular.</p> <p>Reciba un cordial y afectuoso saludo. Atte. Lic. Asistente Alberto Laraña Escobedo Responsable de la Unidad de Información Pública de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de San Luis Potosí</p>	0	PNT	0
720221	C.Visible Visible .	24/08/2021	<p>¿Cuánta la organización con alguna política pública, directiva u ordenamiento que garantice condiciones laborales de igualdad y no discriminación hacia las personas LGBTI que trabajan en la institución? Favor de describirlo. Asimismo, describa de qué manera garantiza el cumplimiento de este mecanismo, en caso de contar con él. ¿La organización recibe información sobre la orientación sexual o identidad de género de sus personas beneficiarias o apoyadas en alguno de sus programas? ¿Cuánta la organización con capacitación a su personal que atiende a la ciudadanía en materia de trato igualitario y sin discriminación a personas LGBTI? ¿Cuánta con algún departamento especializado para la resolución de casos de discriminación laboral hacia las miembros de la comunidad LGBTI dentro de la institución? Describa sus funciones de favor. ¿Cuánta la organización con registros de asesorías, demandas por despido, convenio, o laudos que permitan conocer la orientación sexual o identidad de género de las personas involucradas? En caso afirmativo, favor de describir los casos al respecto en los últimos diez años.</p>	Contestada	Información se encuentra disponible en la Plataforma.	31/08/2021	<p>C. Visible Visible. P R E S E N T E</p> <p>En atención a su solicitud de información con folio 00720221 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 24 del mes de Agosto del año de 2021, me permito informarle, lo siguiente: He permitido dar contestación conforme a la estructura de su solicitud.</p> <p>Cuánta la organización con alguna política pública, directiva u ordenamiento que garantice condiciones laborales de igualdad y no discriminación hacia las personas LGBTI que trabajan en la institución La Secretaría del Trabajo y Previsión Social trabaja con una cultura de Igualdad Laboral y NO discriminación, todas las personas que brinda a la ciudadanía se otorgan sin distinción alguna.</p> <p>Resumen: Transparencia en la Progresiva de Género y todas las áreas que conforman la Dependencia por lo que entendemos con el Comité de cultura institucional, el cual tiene por objetivo analizar en la formulación de estrategias e acciones para impulsar la cultura institucional para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres y ser un órgano de asesoría en casos de acoso y hostigamiento sexual que se susciten o denuncien ante la Dependencia.</p> <p>La organización envía información sobre la orientación sexual o identidad de género sobre las personas beneficiadas o apoyadas en alguno de sus programas Datos que brindamos los servicios en igualdad Sustentamos todos los programas que ofrecemos dirigidos por Género la población beneficiada.</p> <p>Cuánta la organización con capacitación para su personal que atiende a la ciudadanía en materia de trato igualitario y no discriminación a personas LGBTI Se cuenta al personal en Derechos Humanos, Igualdad Laboral y No discriminación.</p> <p>Cuánta con algún departamento especializado para la atención de los casos de discriminación laboral hacia la comunidad LGBTI dentro de la institución, describa sus funciones. No, cada vez que brindamos los servicios con igualdad Sustentamos todos los programas que ofrecemos dirigidos por Género la población beneficiada.</p> <p>No, cada vez que brindamos los servicios con igualdad Sustentamos todos los programas que ofrecemos dirigidos por Género la población beneficiada.</p> <p>Cuánta la organización con registros de asesorías, demandas por despido, convenio o laudos que permitan conocer la orientación sexual o identidad de género de las personas involucradas en caso de que al favor de describir los datos de los últimos 10 años.</p> <p>La Secretaría del Trabajo y Previsión Social atiende todas las demandas, asesorías, etc., sin distinción alguna.</p> <p>Respecto que esta información le sea de utilidad, me pongo a sus órdenes para cualquier duda o comentario referente a este tema en particular.</p> <p>Reciba un cordial y afectuoso saludo. Atte. Lic. Asistente Alberto Laraña Escobedo Responsable de la Unidad de Información Pública de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de San Luis Potosí</p>	0	PNT	0